

de los Colónes, sucedieron á fines del año de mil cuatrocientos noventa y nueve, y por este mismo tiempo fué descubierto el Brasil, por castellanos y portugueses.

Habiendo ya acordado los Reyes de quitar al Almirante del virreinato, tomaron este color para deponerlo. El mismo Colón habia suplicado á sus Altezas, que se enviase juez pesquisidor para que averiguase las insolencias de *Roldán* y un letrado que tuviese á su cargo la administracion de justicia, sin que se perjudicase á sus preeminencias. Se publicó que los Reyes habian aprobado estas proposiciones; pero que no habian hallado por conveniente partir esos dos empleos, los que á mas de pedir una autoridad absoluta no se podian conferir sino á una persona muy distinguida y parecia consiguiente no dejar otro sugeto que pudiese hacerle obstáculo como D. Cristobal Colón, revestido de dos cargos tan grandes como de Almirante y virey perpetuo. No se podia dar una comision tan delicada y de tanta importancia mas que á una persona muy sábia, imparcial, moderada y desinteresada, y los Reyes creyeron haber encontrado todas estas prendas en *Francisco de Bobadilla*, comendador de la orden de Calatrava; pero muy en breve conocieron que se habian engañado en su juicio. En efecto *Bobadilla* era un caballero muy pobre, y se mostró muy interesado, iracundo y ambicioso. Las primeras órdenes que le dió la Reina fueron que de su parte diese á los indios de la isla por libres, y de tratarlos como tales. Diéronsele provisiones y nombre de *Pesquisidor*, con el que así bajo de este título entrase en la isla de Santo Domingo, y tambien le dieron el de gobernador general de la isla con especial encargo que tuviese secreta esta última provision hasta que fuese recibido en Santo Domingo; precaucion que denota el crédito que le dieron los Reyes á lo que se habia publicado contra el Almirante, quien segun se lo achacaban pretendia hacerse soberano del mundo nuevo. Con estos despachos que se firmaron por el mes de junio de este año, y varias cédulas en blanco firmadas de sus Altezas para que las llevase, y usase de ellas como le pareciere, se hizo á la vela *Bobadilla* á fines del mismo mes de junio, y llegó á Santo Domingo á fin de agosto del año de mil quinientos, cuando el Almirante estaba dando orden en las cosas de la isla, prendiendo á los amotinados, y reduciendo á los indios á la paga del tributo, y á que formásen pueblos gruesos para que mejor pudiesen ser doctrinados en la fé católica, y servir á los Reyes como los vasallos de Castilla, fortaleciendo para ese fin la Concepcion de la Vega á donde fué el asiento de una ciudad que se llamó de la *Concepcion*; su hermano el Adelantado corria con *Roldán* la provincia de *Xaragúa*, prendiendo á varios cómplices de una conspiracion que habian formado, para matar á *Roldán* y á los Colónes. El Adelantado traia consigo un clérigo para confesarlos y ahorcarlos á donde los topaba, para castigar sin pérdida de tiempo la rebelion, y á los principales motores de ella los tenian presos en las cárceles de la capital. De modo que no hallan-

do *Bobadilla* cuando llegó, persona á quien tener respeto, lo primero que hizo fue entrarse á vivir en el palacio del Almirante. Mandó leer públicamente sus despachos, y requirió á D. Diego Colón hermano del Almirante para que le entregáse los presos que tenia en su poder, y los procesos que contra ellos se habian hecho; y como D. Diego le hubo representado que no tenia poder para ello del Almirante, embarazado con esta resistencia se declaró al punto por gobernador: entró con su gente á la fortaleza, forzando su puerta principal: preguntó luego á donde estaban los presos: halló á Fernando Guevara y á Riquelme con otros cómplices en una cámara con sus grillos, les hizo algunas preguntas y los entregó al alguacil mayor Juan Espinosa, mandando que los tuviese á buen recaudo; y para adquirir la gracia del pueblo despues de haber favorecido abiertamente todos los que halló rebeldes y enemigos mortales del Almirante, hizo publicar un bando, relevando á todos de lo que debian pagar de tributo por el tiempo de veinte años, y procuró que se extendiese la voz por todas partes de que no se debia estrañar que los Reyes hubiesen quitado el gobierno de las Indias á D. Cristobal Colón, porque estaban bien informados de que se habia portado en ellas mal, mas como tirano que como gobernador, complaciéndose en derramar la sangre española. Que para enriquecer su familia habia defraudado la paga de los tributos sin satisfacer los sueldos de los soldados y artesanos, poniendo toda su mira en hacerse soberano de aquellas posesiones, para cuyo efecto impedía la extraccion del oro de las minas, y no queria que fuesen á la pesca las perlas, para con estas riquezas formar el cimiento de su soberanía; y finalmente que los que persistian en reconocerle por virey, se hacian cómplices en los mismos delitos que le cargaban.

CAPITULO 15.

Como despues de haber D. Francisco Bobadilla llegado á Santo Domingo, y tomado por fuerza su fortaleza, comenzó á ejercer su cargo de pesquisidor y gobernador: pone en prisiones al Almirante y sus hermanos que envia á Castilla. Año de 1500.

Recibió el Almirante con bastante tranquilidad las primeras noticias de la llegada de *Bobadilla*, y de cómo habia tomado la fortaleza; se persuadió que seria un ardid de éste semejante al de Ojeda, ó á lo menos que sus provisiones serian como las de Juan Aguado, no creyendo que los Reyes hubiesen proveido cosas que le diesen pena, en atencion á sus nuevos trabajos y servicios; pero cuando estuvo mas cerciorado de las violencias de *Bobadilla* que era dueño de la fortaleza, y tenia ya toda la tropa bajo sus órdenes, le pareció entonces muy serio el negocio, y que no le

convenia quedarse en la inacción, por no verse oprimido. Determinó acercarse á Santo Domingo, y se fué á la villa de *Banúo*: juntó algunos españoles y mandó á los caciques que apercibiesen gente de guerra para cuando los llamase. Bobadilla que ya se intitulaba gobernador, le remitió por un alcalde sus poderes, y los traslados de sus provisiones reales, para que se las notificáse. Leyólas el Almirante y respondió, que en cuanto á la primera toda estaba conforme á lo que él mismo habia pedido; pero que respecto á las demás las tenia por subrepticias, no siendo creible que sus Altezas le hubiesen despojado de un empleo que le habian conferido con patentes perpetuas é irrevocables, y esto sin ser oido ni convencido, y que así antes de obedecer á estas órdenes que le parecian sospechosas, queria cerciorarse mas de lo que habia en esto: que entretanto escribía á la córte sobre el particular, requería á todos los vasallos de los Reyes católicos que estaban en la isla, le obedeciesen como á su legítimo virey y gobernador general, y le auxiliasen con sus armas en defensa de su autoridad. Todos creyeron entonces que breve se habia de ver una guerra civil, mas se desengañaron bien presto, porque de allí á pocos dias envió Bobadilla á protestar al Almirante que sin dilacion alguna viniese donde él estaba, que convenia al servicio del Rey, y en confirmacion de ello, le remitió con un fraile francisco fr. Juan de Tras-sierra, y Juan Velazquez, tesorero del Rey, una carta del tenor siguiente.

„D. Cristobal Colón, nuestro Almirante del mar oceáno, hemos mandado al comendador Francisco Bobadilla, portador de esta que os diga algunas cosas de nuestra parte, por lo cual os rogamos le deis fé y crédito, y obedezcais. Dada en Madrid á veinte y uno de mayo de mil cuatrocientos noventa y nueve. Yo el Rey.—Yo la Reina. Por mandado de sus Altezas, Miguel Perez de Almazán.”

Luego que vió el Almirante la carta de los Reyes, no dejó de reflejar que no espresaba el título de virey como era estilo acostumbrado, y despues de haber deliberado con sus amigos sobre el partido que se habia de tomar, se resolvió á reconocer á Bobadilla por gobernador general, y fué prontamente á Santo Domingo para verse con él. Halló con grande admiracion suya á Bobadilla apoderado de su casa, viviendo en ella, teniendo confiscados sus papeles, muebles y cuanto oro y plata tenia, sus caballos y toda su hacienda, con el pretexto que era para pagar á los que les debia sueldo el Almirante. Supo asimismo que el comendador Bobadilla habia mandado prender á su hermano D. Diego, y meterle con grillos en una carabéla de las que habian llegado, sin decirle el por qué, ni oír sus descargos, y sin guardar formalidad alguna de justicia: que habia concurrido mucha gente á la novedad, y que se acababa para atraer mas la gente de pregonar, que cuantos quisiesen ir á coger el oro, no pagasen al Rey mas que la undécima parte por veinte años, en lugar de la tercera que habian pagado hasta entonces: que con esto le levantaron mil capitulos, y

que todos (aun los que habia favorecido) producian infinitas quejas contra él y sus hermanos. Llegó el Almirante á la presencia del juez Bobadilla, y sin tardanza alguna, ni informacion jurídica, el recebimiento que le hizo fué mandarle poner unos grillos, y tenerlo preso en la fortaleza con buena guardia: conducta ciertamente muy violenta y descomedida para un hombre de tanto mérito, y constituido en tan altas dignidades de virey y Almirante perpetuo, que con tantos trabajos habia ganado para la corona de Castilla tantas posesiones, y que en pago de tan señalados servicios fuese tratado tan inhumanamente. (82) Los que mas le injuriaron fueron los que le habian comido el pan; de modo que cuando le echaron los grillos no se hallaba aun entre sus enemigos quien por reverencia ó compasion se los quisiese poner, y su propio cocinero se ofreció con desvergüenza á echárselos. Es ciertamente en los grandes reveses de la fortuna cuando se dan á conocer los hombres grandes: sufrió el Almirante Colón su desgracia y todas las indignidades que la acompañaron con tanta firmeza de ánimo (83) que le grangeó mas estimacion que la grandeza y elevacion que habia merecido, de que se veia privado y reducido de un golpe á la mayor humillacion: mas hizo en prueba de la magnanimidad de su corazon. Era de presumir que su hermano el Adelantado que gozaba todavía de su entera libertad, no dejase de emprenderlo todo para sacar á sus hermanos del poder de un hombre que podia llegar al último extremo de la insolencia, como capaz de mas violencias, excediéndose ya tanto de sus facultades: con todo escribióle el Almirante de orden de Bobadilla, que no quitase la vida á ninguno de los que tenia presos, añadiendo que le sería de grandísima pesadumbre si no le obedecia, y le suplicó encarecidamente, que en nombre de Dios y de los Reyes sus amos, y á fuér de la tierna amistad que siempre se habian tenido, viniese á darse por preso con él, *finando* (como le decia) *nuestro único recurso en nuestra inocencia, no pudiendo desear cosa mejor que el que nos lleven juntos para Castilla donde habrá mas facilidad de justificarnos*. Era pedir mucho de un hombre de valor y de un génio tan fuerte como D. Bartolomé; con todo desistió al consejo de su hermano, y vino á Santo Domingo, donde apenas llegó, cuando Bobadilla lo mandó prender y llevar á la misma carabéla donde su hermano D. Diego estaba aprisionado.

Cuando trataba de un modo tan indigno estos personajes tan distinguidos, llenaba de honras y favores al alcalde mayor *Roldán*, á *Fernando Guevara*, y á todos sus cómplices. Despues que hubo tratado como reos á los tres hermanos Colones, sin saber aun si lo eran, empezó á formar proceso contra ellos, recibiendo por testigos á los rebelados enemigos suyos, é incitando públicamente á

[82] Aquí pagó el sr. Colón lo que hizo con *Cauabó*.

[83] De la misma usó el virey *Iturrigaray* con los *gachupines* amotinados que le prendieron la noche del 15 al 16 de setiembre de 1808 en México.

los que venian à delatar contra ellos constituyéndose sin facultades suficientes, por juez de un oficial mayor de la corona, no teniendo poderes para tocar en la persona del Almirante, sino de informar; por lo cual (como se vió despues) se arrepintieron mucho los Reyes de haber enviado aquel hombre con semejante cargo, y fuè acusado de haber obrado con tanto excés, únicamente por complacer al *obispo de Badajóz*. Era fácil que el Almirante respondiese à todos los cargos que le hacian tan llenos de pasion; pero se contentó con protestar que sus intenciones habian sido siempre rectas, que no era *impecable*, y que si habia errado en algunas cosas, habia sido ó por alguna falta de experiencia, ó estrechado de las actuales circunstancias que le instaban à obrar en este modo; pero que no le convencerian jamás de haber cometido la menor infidencia contra los Reyes católicos sus soberanos: en fin alegó, que habia tenido à bien responder à estos capítulos de acusacion, para que no se le perjudicase con su silencio; que pretendia esplicarse mejor y jurídicamente en el tribunal de sus Altezas, al cual à pesar de cualquier proceso y sentencia que se formase contra él, pedia le enviasen. No dejó de verse bien embarazado el comendador Bobadilla que bien hubiera querido deshacerse de sus prisioneros; pero reflejando bien las consecuencias de un hecho de esta naturaleza, no se atrevió à tanto, y se contentó con *sentenciar los tres hermanos à muerte* y de enviarlos presos à España, con sus procesos formados y cerrados, lisonjándose de que se confirmaría la sentencia si se atendia à la uniformidad de los innumerables testigos y delaciones: à la gravedad de los cargos, y à la calidad de los acusadores, siendo los mas de ellos unidos en intereses con los acusados. Esperaban con mucha inquietud los tres prisioneros saber en qué pararian, temiéndolo todo y una suerte funesta à vista de las violencias de Bobadilla, cuando Alonso Vallejo capitán de la carabela à donde tenia presos los dos hermanos del Almirante, vino à sacar à éste señor de la prision para llevarlo à su navio: sobresaltado el Almirante à la vista de este oficial creyendo que le iban à quitar la vida, se turbó, derramó algunas lágrimas y le preguntó: *¿Vallejo à donde me llevas?* à España, señor, respondió éste capitán: repitió dudando de ello, *¿Vallejo es verdad?* y respondió con juramento asegurándole que tenia únicamente orden de llevarlo à España: con esto se sosegó el prisionero, y concibió grandes esperanzas de que le volveria la fortuna à favorecer. No quiso Bobadilla que faltase cosa para mas humillar à estos tres ilustres prisioneros. Hizo publicar antes de su partida una *amnistia* à favor de los que habian tenido mayor parte en los alborotos pasados llenando las firmas en blanco de los Reyes, de los nombres de Roldán y de Guevara, y de otros de los peores de la isla, y que habian dado mas que hacer à los Colónes, dándoles esas cartas, por donde constaba del perdon de su revolucion. Mandó despues à Vallejo que se entregase de los tres prisioneros, y que en llegando à Cádiz los pasase con los procesos à la disposicion del

obispo Juan Rodriguez de Fonseca, ó de Gonzalo Gomez de Cervantes, su pariente, ambos enemigos declarados de los tres hermanos. Partió Vallejo à principios de octubre, y luego que se vió fuera del puerto quiso quitar los grillos al Almirante, *quien no lo consintió*, protestando que pues los Reyes católicos lo mandaban por su carta, ejecutase lo que en su nombre mandaba Bobadilla; pues tenia determinado guardar los grillos para *memoria del premio de sus servicios, y así lo hizo, teniéndoles despues siempre en su recámara, y ordenó en su testamento que fuesen enterrados con él*. Agradeció mucho la buena voluntad del capitán, quien con los demás oficiales le trató à él y à sus hermanos con la mayor urbanidad en todo el viage que duró poco, pues llegaron à Cádiz el veinte y cinco de noviembre.

Escribió inmediatamente el Almirante al Rey dándole cuenta de como venia, y del estado de sus cosas. Luego que las supieron los Reyes, mostraron gran sentimiento de ellas, y proveyeron que se le soltase de las prisiones, y à sus hermanos, y le mandaron dar mil ducados conque sobre su palabra viniese él y sus hermanos à la córte, y le recibieron benignamente, lastimándose del estado en que le habian puesto sin su orden sus émulos. Oyéron sus disculpas y las grandes quejas que daba Bobadilla: en efecto, les pareció muy mal à los Reyes que éste ministro abusando de la autoridad que le habian dado, hubiese preso de una manera tan injuriosa à un hombre íntegro como Colón, que estimaban tanto por haber sido el primero que descubrió aquellas tierras, y mas cuando sabian por otro lado que se portaba tan mal el comendador, que parecia mas bien buscar el oro y saciar su codicia, que atender à la salvacion y alivio de los pobres indios; permitiendo que los castellanos que acudian à aquellos paises con el fin de hacerse ricos, y moviendo alborotos, quedasen sin castigo y atropellando à su salvo à esas gentes indefensas, cometiendo fuera de robarlos otras acciones indignas del ser de cristianos; pues si los indios no contribuian con la cantidad de oro en que los tenian multados, ejecutaba con ellos los mas crueles castigos, valiéndose del colorido de la fè y de la doctrina cristiana, que bien someramente les enseñaban, para tener accion por cualquiera falta de aumentar la sed que tenian de su oro.

La Reina católica era la que se aventajaba mas en consolarle y manifestarle el pesar que tenia de su situacion; dióle audiencia al Almirante, quien luego que llegó se echó à sus pies, è hincado de rodillas por un buen rato, lleno de congoja y lágrimas, la habló del modo mas patético, manifestando el entrañable deseo que siempre tuvo de servir à sus Altezas con la mayor lealtad, y que si habia errado en algunas cosas como hombre, siempre su intencion habia sido ejecutar lo mejor: dijo à la Reina tales cosas y con tanta energía, que no pudo menos que derramar algunas lágrimas aquella buena princesa, y la suplicó que no sufriese fuése oprimida su inocencia, y le concediese su proteccion real contra los que

envidiosos de su elevacion, no solamente tiraban á perderle, sino aun á defraudarle su honor. La Reina entonces le mandó levantar, y quando hubo vuelto de aquel embargo en que la tenian à un mismo tiempo la indignacion y el sentimiento, le habló en este modo: „No ignoro (84) vuestros buenos servicios, que premiarè como es razon: conozco vuestros enemigos, y he penetrado los artificios de que se valen para destruirlos; pero debeis contar con mi proteccion real. Vuestra prision no se ha ejecutado con mi órden ni voluntad, àntes me ha desagradado mucho: vuestra desgracia ha querido que quando supe vuestra desobediencia en haber quitado la libertad à un gran número de indios, que no habian merecido un castigo tan severo, todo el mundo se quejaba de vuestra nimia dureza, y nadie procuraba aplacar mi justo enojo. Tuve entonces à bien enviar un comisario que me informàse de todo, y moderàse la demasiada autoridad, que segun os acusaban queriais gastar en aquellos paises, con órden de que si eran verdaderos los delitos que os achacaban, tomàse posesion del gobierno general, y os remitiese à España para dar cuenta de vuestra conducta: estas eran mis intenciones y nada mas. Bien veo ahora que hice una mala eleccion en *Bobadilla*, pero haré en él un ejemplo que enseñará à los demás à no propasarse de sus facultades, y lo proveeré todo de modo que seràn castigados todos los culpados, y se os darà plena satisfaccion. No os prometo por ahora restableceros en vuestro vireinato, por estar todavia los animos irritados contra vos, pues conviene dar tiempo à que se sosieguen. En quanto à vuestro empleo de Almirante nunca ha sido mi intencion despojaros de la posesion y ejercicio de esa dignidad. Dejád lo demás al tiempo, y esperad mi especial favor.” Comprendió Colón en las palabras que con tanta destreza y suavidad profirió la Reina, que tenia al Rey en contra, y que se arrepentia de haberlo engrandecido tanto, y que por máximas políticas no debia esperar tan presto verse restituido à su empleo de virey; y así sin hacer instancias nuevas que le parecian inútiles, dió muchas gracias à su protectora de tan benigno acogimiento, y la suplicó que no lo tuviese ocioso; pues su intencion era servir al estado para cuyo efecto solicitaba el permiso de continuar el descubrimiento de la tierra firme del nuevo mundo, y de buscar algun estrecho que les pudiese conducir à las *Molucas*. Eran entonces aquellas islas muy célebres por el trato de la especeria que allí hacian los portugueses, y los españoles deseaban tener su parte en aquel comercio tan lucrativo; por eso la Reina aprobó con muchos elogios el proyecto del Almirante, y le prometió dar quantos navios hubiese menester para esa espedicion, y le dió su palabra real de conferirle à su hijo mayor todos sus empleos sin di-

[84] *Este razonamiento forma el mayor panegírico de esta illustre señora, honra de su sexó y gloria de su siglo.*

minucion alguna en caso que le cogiese à él la muerte en el discurso de sus descubrimientos.

Nada justificó mas el proceder de D. Cristobal Colón en todos aquellos que miraban las cosas desapasionadamente, que el mal gobierno de Bobadilla; siendo su primera atencion hacer aborrecibles los Colones en las Indias, sin reflejar que esta misma animosidad redundaba en mayor honra de Colón, advirtiendo los que conocian la casta de gente que habitaba en el nuevo mundo, cuanta prudencia y paciencia habia tenido para mantenerla en su deber; exceptuando algunos oficiales todos los demás eran gente entresacada de lo mas ruin de Castilla, ò de las cárceles, y de consiguiente era gente sin religion, sin crianza y sin conciencia; pues se imaginaban que no habian venido desde tan lejos mas que para enriquecer, que las leyes no se habian hecho para ellos, y que nadie se les debia oponer, ni à la vida holgazana y libertina que querian llevar, ni à los medios de que se valian para acumular riquezas: à mas de esto, (bien que contra todas las precauciones de la Reina) habia allí gentes de todas las provincias de España, y como por las antipatias que tienen unos con otros en virtud del provincialismo, se suscitaban disenciones, tanto mas funestas en ese nuevo establecimiento, quanto que las leyes estaban en ningun vigor, y las resultas eran de haber siempre descontentos. De todo esto se infiere que queriendo Bobadilla obrar muy al contrario del Almirante, no podia menos que cometer muchos yerros; porque aunque el Almirante habia usado de alguna severidad para con los españoles, siempre él y sus hermanos habian puesto el mayor conato en hacerles justicia, y el nuevo gobernador queriendo ir por el extremo opuesto, se esponia à dar en grandes escollos como le sucedió, pues trabajó quanto pudo en tener contentos à los castellanos, y honró mucho à los mas culpados en los alborotos pasados; y tanto que decian con mucho sentimiento los mas honrados y fieles de la isla, que si no hubieran servido tan bien à los Reyes, y no se hubieran portado con tanta honra, hubieran sido premiados. En quanto à los indios halló el secreto de reducirlos à la mas dura esclavitud bajo la apariencia de libertad. Publicaba que los Reyes católicos no querian otra cosa que el nombre de dominio, y que todo el útil fuese para sus vasallos. Concedió una libertad entera à todos para el trabajo de las minas, disminuyendo mucho los derechos del soberano; y como para hacer grandes remesas de oro à España, y hacerse necesario, no podia con estas providencias, y era preciso que los particulares sacasen una cantidad prodigiosa de oro para lograr sus intentos, obligó à los caciques que cie en à cada español cierto número de sus indios de que se servian como de bestias de carga; y porque estos infelices no podian sacudir un yugo tan insufrible, hizo un padron de ellos, y los repartió à sus amigos que eran los mas poderosos de la isla, à quienes queria agradar. Vendía en pública almoneda las posesiones y heredades, diciendo que los Reyes no eran labradores ni mercade-

res, ni querian aquellas tierras por su utilidad, sino para alivio de sus vasallos; con este pretesto lo vendia todo bien barato á los suyos, y los indios quedaron en la mas dura esclavitud que se habian visto, exigiendo de ellos sus servicios con mucha crueldad y muy malos tratos. No era este el medio de aficionar á aquellos pobres gentiles, ni á la religion cristiana, ni al gobierno español; pero el comendador queria ganar el afecto de los castellanos, diciéndoles que se aprovechasen cuanto pudiesen porque no sabian quanto aquel tiempo les duraría, haciendo poco caso de las vejaciones de los indios de que murieron tanto número que en pocos años parecia la isla desierta.

CAPITULO 16.

Proveen los Reyes católicos por gobernador de la isla Española en lugar de Bobadilla al comendador Nicolás de Ovando. Instrucciones que se le dan para el gobierno de las Indias. Año de 1501.

Aunque por las quejas que habia dado el Almirante de los agravios que habia recibido del comendador Bobadilla, habia acordado la corte llamarle y darle sucesor, con las nuevas que tuvieron los Reyes de su mala conducta y del modo tan cruel con que habia usado para con los indios de la Española, convinieron luego obrar ofendidos contra él, y consultaron al arzobispo de Toledo D. fr. Francisco Ximenez (85), cuya vida santa acompañada de una política y prudencia grande les era notoria, de instruirse del medio mas acertado que se podia tomar, tanto para atajar el cáncer de todos esos desórdenes que iban cundiendo en aquellas tierras nuevas, como para promover en ellas la religion y la fé, como lo tenian en deseo, ya que tantos gastos les habian causado sus descubrimientos, que iban dando desde sus principios esperanzas tan ciertas de mayores adelantamientos; y asimismo para llamar sin estrépito á Bobadilla acusado de muchos delitos. Persuadióles este singular prelado, que debian ante todas cosas solicitar el reino de Dios, enviando á sus nuevas posesiones religiosos doctos de gran santidad y de ciencia, quienes despreciando todas las cosas terrenas y autorizados con la potestad régia, pudiesen predicar contra la avaricia, que dominaba en estas partes, apagando con su desinterés su tiránico poder, y que despues con celo y eficacia instruyesen en la fé y buenas costumbres á estos pobres indios, contemplando su natural rudeza, y encaminándolos á la solicitud del bien de sus almas. Así lo proveyeron los Re-

[85] *Horald epitom. annal ord. min. an. 1502. pág. 705. núm. IV., d seu el cardenal Cisneros regente que fué despues de España hasta la llegada de Carlos V.*

yes y acordaron enviar nuevo gobernador á aquellas islas, y despacharon á Nicolàs de Ovando, caballero de la orden de Alcántara, comendador de Lares, el que poco despues fué comendador de aquella orden. Era Ovando hombre pacífico y amigo de hacer justicia, muy amable en su trato que le atraía un gran respeto, nada codicioso, y tan modesto que no consentia le diesen el tratamiento que se le debia. Hubiera sido muy feliz el nuevo mundo de verse gobernado por un hombre de tantas prendas, si hubiera conservado hasta el cabo su buena índole; pero parecia tener algo de contagioso el empleo que se le confirió, pues se transformaban los hombres mas moderados y humanos, en tiranos para la destruccion de las Indias, como despues se vió, guiando sus pasiones con astucias cautelosas, y ejecutándolo todo con crueldad y ánimo vengativo, de que dá testimonio la muerte de ochenta reyezuelos de la isla; (86) y en quanto á los españoles no se portó siempre con aquel desinterés que primero habia manifestado, y con creerse de gentes sospechosas y mal intencionadas en perjuicio de tercero, se apasionó mucho y cometió gravísimas faltas. Aceptado el cargo le señalaron dos años de término que durase su gobierno, quizás por que la Reina Doña Isabél queria al cabo de ese término restituírle á D. Cristobal Colón el vireinato que se le habia quitado. Mandaron los Reyes que se aparejase con la mayor brevedad una flota de treinta y dos navios que debia montar Nicolàs de Ovando, y con él se habian de embarcar dos mil y quinientos hombres, para reemplazar muchos españoles que no queria la Reina estuviesen en la isla, á fin de purgarla de todo aquello que la podia alborotar y destruir. Entre ellos habia muchas personas nobles vasallos de la corona de Castilla, porque perseveraba constante en su resolucion Doña Isabél de escluir del nuevo mundo todos aquellos que no fuesen sus vasallos naturales; bien que despues de su muerte no se guardó distincion alguna entre castellanos y aragoneses, permitiendo el emperador Carlos V. que todos los vasallos de sus diferentes estados pasasen á establecerse con toda libertad en las Indias. Y porque era voluntad de los Reyes que se examinase la causa del levantamiento de Roldán y lo remitiesen á España, y que se pulsaba que no podia atender á un tiempo á la administracion de la justicia y al gobierno general de la isla, se nombró por alcalde mayor al licenciado *Alonso Maldonado*, docto juris-consulto y muy honrado, á quien despacharon en Granada ántes de setiembre de mil quinientos uno: despues se trabajaron en forma las instrucciones que se debian dar á Nicolàs Ovando.

[86] *Fernand. Colón hist. del Almir. c. 88. fol. 100. Al despedirse el oidor D. Cosme de Mier de un tio suyo consejero de Indias para México, le dijo estas formales palabras (que Mier contaba)... A Dios sobrino... Vas á un pais donde no hay justicia, ni la ha habido... ni conviene que la haya, palabras harto conceptuosas y que jamás oídaré.*

Como los Reyes querian que se desagradiase al Almirante y à sus hermanos de los daños que habian recibido, mandaron que despues de haberse examinado las cuentas de Bobadilla, y tomado su residencia por procurador, se enviase preso para España, en la misma flota que lo llevaba à Indias; que formase proceso sobre las culpas de los rebeldes, y castigase los delitos conforme la calidad de ellos: que administrase la justicia con igualdad, conservando los castellanos en paz: que convocase à todos los caciques y les declarase que los Reyes católicos los tomaban bajo su real proteccion: que los indios fuesen tratados como los demás vasallos de sus Altezas, contentándose con hacerles pagar el tributo señalado sin violencia; y sobre todo, que si los hacian servir para coger el oro les pagasen su trabajo: que se fundasen poblaciones con villas y fortalezas en parages convenientes, à lo menos tres fortalezas à mas de las que entonces habia, no consintiendo que los soldados pudiesen vivir fuera de ellas: que la gente pagase la tercera parte del oro cogido, y para en adelante pagase la mitad: que tuviese cuidado acerca del córte del palo del brasil: que no se cortasen por el pie los árboles: que no se consintiesen en las Indias, ni judios ni moros: que no se permitiese à Bobadilla vender los bienes raices que hubiese adquirido en la isla, sino los que tuviese por liberalidad de sus Altezas: que procurase que al Almirante y sus hermanos le indemnizasen de los daños y menoscabos que habian padecido, y sobre esto entran en gran detalle las instrucciones, denotando quanto deseaban los Reyes darles toda satisfaccion; pues à mayor abundamiento ordenan à *Alonso Sanchez de Carabajal*, como amigo de los Colónes y su apoderado, que se estuviese en la Española para recoger todos los efectos pertenecientes à estos señores.

En estas instrucciones (*) habia otros artículos que contienen varios reglamentos para el detalle de lo que debia observar el nuevo gobernador; pero una le fué muy encargada por órden de la Reina Doña Isabél, à saber: que todos los indios de la Española fuesen libres y tratados como los vasallos de Castilla: que no se les molestase, y que con particular cuidado se instruyesen en la fé como à plantas nuevas, cuidando que siempre resplandeciese este encargo de la Reina. Es cierto que gran número de indios se habian bautizado, recibiendo este sacramento casi sin saber lo que recibian, y que sin embargo del celo y cuidado de los primeros ministros del evangelio que los doctrinaban apostataban huyendo à los montes; à mas de eso la crueldad con que los trataban y los

[*] *Es de creer que entre ellas vendria la bula del señor Alejandro VI. por la que concedió à los Reyes católicos, que por el tiempo de un año se repartiesen en las Indias à los eclesiásticos los diezmos. Véase el sumario del compendio índico del señor Rivadeneira bula IV. de Alejandro VI. en su pág. 8 y nota.*

malos ejemplos de los cristianos no les prevenia à favor de nuestra santa religion, de cuyos misterios no les daban lugar de instruirse, ocupados únicamente ó en defenderse de las vejaciones de los españoles, ó si les servian bien, frustraba sus buenas intenciones la codicia de sus amos. Fuera de eso, era tan corto el número de operarios sacerdotes que habia en la isla, que apenas podian dar à basto para la asistencia espiritual de los españoles; pero fuera de otras órdenes particulares que miraban à las cosas sucedidas con el Almirante y el buen gobierno de las islas, se escogieron diez religiosos franciscos observantes, para que fuesen en compañía de Ovando, cuyo superior era *fr. Alonso del Espínar*, muy religioso y venerable, para que atendiese à instruir à todos esos pueblos en la reverencia y culto divino, proeurando escusar pecados con su doctrina y buen ejemplo; ordenando que se comprasen cuatro ornamentos para decir misa, y lo necesario para el culto divino; que se hiciese buen tratamiento y diese todo recado à los religiosos que se enviaban; que se llevase sayal para sus vestidos y vino para las misas. Explicó su liberalidad en esta ocasion el arzobispo *Ximenez*, dando campanas, ornamentos (87) completos para el culto divino, porcion de vestidos con otros regalos para que se repartiesen entre los bárbaros en el mismo modo que lo habia hecho con los moros de Granada; todo lo demas corrió de cuenta del erario. Con estas instrucciones dirigidas al santo fin de asegurar la propagacion de la fé, y consiguientemente la estension de los reinos católicos en estas nuevas posesiones, se lisongeaban los Reyes que mediante el celo y prudencia de los religiosos franciscanos de santa vida que enviaban, fueran los primeros que tuvieran un establecimiento fijo en las Indias, se habian de vencer todos los obstáculos, y pronto se veria à toda la Española adorar à nuestro Sr. Jesucristo.

CAPITULO 17.

Parte D. Nicolás de Ovando para la Española: cuarto viage del Almirante Colón à las Indias: conoce éste próxima una gran tormenta: no le quiere recibir Ovando en la isla; naufragio de la flota que llevaba à Bobadilla, Roldàn, y del tesoro. Año de 1502.

Estando pronta la flota que debia conducir à Ovando à la Española de que era capitan general Antonio de Torres, fué el gran comendador à recibir las órdenes últimas de los Reyes católicos, y en la audiencia que le dieron, Antonio de Fonseca señor de Coca y consejero de estado, le hizo un discurso muy largo y grave (88) de parte de sus Altezas, sobre el modo que habia de te-

[87] *Heraldo epitom. annal. ord. min. ut supra.*

[88] *Véase Herrera decad. 1. lib. IV. cap. 13.*